



AL INECOL

Con el propósito de dar estricto cumplimiento a las disposiciones normativas, me permito hacer las aclaraciones siguientes:

Pago de propinas

- Los gastos por concepto de propinas sólo se aceptarán siempre que el importe esté incluido en la factura.
- No se pagan bebidas alcohólicas aun cuando estén incluidas en la factura.

Taxis

- Tratándose de **taxis utilizados desde centrales de autobuses y aeropuertos**, sólo se reconocerá el gasto con la presentación del comprobante pago.
- Para utilizar taxis en las ciudades, **procurar** utilizar el servicio de taxis controlados o radio taxis a fin de obtener comprobante del pago. Por excepción la suscrita autorizará gasto de taxis sin comprobante.

Gastos que no se pagan

- No se aceptan gastos realizados por compras de artículos para uso personal tales como: cepillos y pastas dentales, shampoo, cremas, desodorantes, jabones de tocador y medicinas cuando no estén incluidas en botiquines para trabajo de campo.
- Solicito a ustedes separar estos artículos cuando hagan las compras, con el fin de evitar trabajo para las asistentes, así como para el personal del Departamento de Contabilidad.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse a la Jefa del Departamento de Contabilidad, extensión 5230 o correo electrónico beatriz.lara@inecol.edu.mx

Atentamente

LOURDES CHAMBON
Directora de Administración